

Marín.
Santos.
Carmona
Farré.
Mora.
Moraleda.

Agosto de mil ochocientos treinta y nueve porante mi el
Dñs publico D. Manuel Tarru, Secretario de este Ayunta-
miento Constitucional se juntaron a la noche extraordinaria
en su Sala Capitular previa citacion ante diem, a fin de tra-
tar asuntos del servicio nacional, los señs Dn. Pedro Septién,
Alcalde primus, Presidente; D. Felipe Marín, Teniente; Dn.
Manuel Latorre, D. Manuel Carmona, D. Nicolás Farré, Dn.
Fernando de Etura y González, Regidores; y D. Joaquín Román
Alfonso, Síndico primus.

Citacion

Dijo cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la cita-
cion para este cabildo por los porteros de Salón, en virtud de
pedida ante diem, mandada despachar por el Sr Presidente
al objeto se quiso haicho expozitio; y de ella resulta hallar-
se ausentes los señs D. Federico Perea, y D. Antonio de la Fuente,
Regidores; y enfermo el Señor D. Miguel Valdés, Regidor.

La Ciudad de Rivas.
sobre el no pago de las
tasas de lo fondo se
ha extraord. de guerra.

S'ha visto un oficio del Sr Contador de Rivas de esa Provin-
cia fecha dos del corriente, manifestando que debiendo ingre-
sar prontamente en Tesorería de Prov. el importe de las mon-
talidades venidas y por vencer, que en metalico son nece-
sables a pagar por Pueblo por la constitucion extraordinaria
de guerra, segun terminantemente acaba de prevenirse
por Real orden, deberá este Ayuntamiento disponer la remesa
de las cuatro corridas hasta el dia y ocho del mes proximo
pasado a dicha dependencia, sin que con su importe pueda pa-
gar cartas ordenes, ni ningún otro documento, pues que no le
será abonado por dicha Contraduría en la parte pagadera en
metalico. Y la Ciudad ACOUDO. Tened enterada; y que este
oficio se transcriba a D. Frn.º Alcazar, Subsecretario comis-
ionado por el Señor Ministro de Hacienda Militar de esa Pro-
vincia; manifestandole no se le satisfaga ninguna causa de
pago, ni otra orden que se presente con cargo a dicha con-
tribucion, intérin el Sr Gobernante de Rivas de la Provina-
cia resuelva la consulta que con esta fecha se le hace sobre
el asunto, respecto a la contradiccion, que hace el Ayuntamien-
to encontrar entre lo prevenido por el Subsecretario, y lo que
dijo el Sr Gobernante en ocho de julio ultimo. Así mismo
la Ciudad ACOUDO. Se manifieste al indicado Señor Gob-
ernante, que cuando prevenido por publico en oficio a